Corporación Infancia y Desarrollo Nit. 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Aidee Esmir Duarte Villamil

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 60341385

EXPEDIDO EN: Cúcuta CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Cúcuta, 13/09/1968

EDAD: 56 ESTADO CIVIL: Unión libre CIUDAD DE RESIDENCIA: Cúcuta

DIRECCION DE RESIDENCIA: Av. 19 # 5-26 BARRIO El Desierto

LOCALIDAD Comuna 8 TELEFONO FIJO NT CELULAR 3118877703

ESTRATO SOCIOECONOMICO 1

CORREO ELECTRONICO duarteaideec68@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: 2

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Luis Orlando	10/03/1984	Pareja	41	Pensionado
Villamizar Vargas				

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	04/09/1996

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Universitaria	8		X	Trabajadora social	09	2013	237256014-1

Corporación Infancia y Desarrollo NIT. 830052544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Luis Orlando	10/03/1984	Pareja	41	Pensionado
Villamizar Vargas				

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	04/09/1996

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Universitaria	8		X	Trabajadora social	09	2013	237256014-1

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Diplomado		x	Derechos de migrantes en Colombia	09	2023
Diplomado		x	Construcción de paz y DDHH	07	2023
Curso		x	Atención integral protecc. y salud	05	2023

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Corporación Infancia y Desarrollo						x	Francy Milena Gómez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Norte de Santander (Cúcuta	601-338-9246					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	DIA	09	MES	04	AÑO 25	DIA	30	MES	05	AÑO	25	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional psicosocial	Prestación de servicios					Terminación						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Desarrollar la estrategia de atención integral psicosocial a familias víctimas del conflicto armado amparadas por la CIDH (9 sentencias)											

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Secretaría de Salud de Cúcuta		X		Daniel Cárdenas
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Norte de Santander/Cúcuta	5836551		secretaria.salud@cucuta.gov.co	
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**	
Av. 1# 12-35	DIA 05 MES 03 AÑO 24		DIA 04 MES 08 AÑO 24	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**		**MOTIVO DE RETIRO**	
Trabajadora Social	Prestación de servicios		Terminación	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Acompañamiento al area de Promoción Social con los diferentes grupos de poblaciones vulnerables (adultomayor, habitante de calle, NNA, OSIGD, PPL, Población en situación de discapacidad y Victimas del conflicto armado)			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Comité Internacional de Rescate		X		Franklin Hernández
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Norte de Santander/Cúcuta	5831751		secretaria.salud@cucuta.gov.co	
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**	
Av. 1# 12-35	DIA 05 MES 03 AÑO 20		DIA 04 MES 08 AÑO 20	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**		**MOTIVO DE RETIRO**	
Trabajadora Social	Prestacion de Servicios		Terminación	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Desarrollar, implementar y hacer seguimiento y evaluación al modelo de atención en salud con enfoque intercultural, debidamente con los grupos étnicos. Coordinar con las diferentes Direcciones de salud para el desarrollo de acciones a pobl. vulnerables.			

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Secretaria de salud de Cúcuta	X		Franklin Hernández

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander / Cúcuta	5831751	secretaria.salud@cucuta.gov.co

DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Av. 17 #12-35	DIA 05 MES 03 AÑO 20	DIA 04 MES 08 AÑO 20

CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO
Trabajador social	Prestación de servicios	Terminación

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	
	Desarrollar, implementar y hacer seguimiento y evaluación al modelo de atención en salud con enfoque intercultural, debidamente concertado con los grupos étnicos. Coordinar con las diferentes Direcciones de salud Publica para el desarrollo de acciones a pobl. vulnerables

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Union Temporal / Cedacido / Apoyar		X	Sebastián Gamboa

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander / Cúcuta	3102110	

DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Cra 10 #67-16	DIA 23 MES 07 AÑO 19	DIA 15 MES 03 AÑO 20

CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO
Profesional psicosocial	Prestación de servicios	Terminación

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	
	Desarrollar la estrategia de atención psicosocial a familias victimas del conflicto armado. PAPSIVI

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Yaquelne Sanquino	Trabajadora social	3203291326
Maryin Quintero	Contadora pública	3123724144

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Edith Guerrero	Psicóloga	3153427429
Sandra Varela	Trabajadora Social	3137481123

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Luis Orlando Villamizar	Calle 10A #17-15 Belisario	3103377230
Diego Fernando Camillo	Calle 14 #14-42 Centro	3201067383

Nombre del candidato Aidee Esmeir Duarte Villamil

Firma del candidato

No. de cédula del candidato 60341385



Aidee DUARTE

TRABAJADORA SOCIAL

PERFIL

Persona dinámica, comprometida, con buena actitud para el trabajo en equipo, capacidad de adaptabilidad y experiencia en trabajo con comunidades vulnerables.

CONTACTO

Calle 10A#17-15 Belisario

duarteaidee668@gmail.com

311 88 777 03

13/09/1968

HABILIDADES

- Adaptabilidad
- Resolutivo
- Proactividad

EDUCACIÓN

Trabajadora social

Universidad Simón Bolívar

2013

EXPERIENCIA LABORAL

PROFESIONAL PSICOSOCIAL(2025)

Corporación Infancia y Desarrollo

Desarrollar la estrategia de atención integral psicosocial a familias víctimas del conflicto armado amparadas por la CIDH (9 sentencias) proyecto "MSPS CONVENIO 1202 2024"
Jefe inmediato: Francy Milena Gómez
Teléfono: 601-738-9246
Correo electrónico:cid@cid.org.co
Tiempo: 2 meses

TRABAJADORA SOCIAL(2024)

Secretaría de salud- Cúcuta

Acompañamiento al área de Promoción Social, con las diferentes grupos de poblaciones vulnerables(adulto mayor, habitante de calle, NNA, OSIGD, población privada de la libertad, población en situación de discapacidad y victimas de conflicto armado).
Jefe inmediato: Daniel Colmenares
Teléfono: 5836551
Correo electrónico: secretaria.salud@cucuta.gov.co
Tiempo: 3 meses

GESTORA DE CASOS(2020-2023)

Comité Internacional de Rescate-IRC-

Atención psicosocial individual a mujeres migrantes, población de acogida y retornadas.
Jefe inmediato: Edith Guerrero
Teléfono: 3153427429
Tiempo: 33 meses

TRABAJADORA SOCIAL(2020)

Secretaría de salud- Cúcuta

Apoyar el desarrollo de la Dimensión y/o proyecto de Gestión Diferencial de poblaciones vulnerables (PAPSIVI) del municipio San José de Cúcuta
Jefe inmediato: Franklin Peñaloza
Teléfono: 5836551
Correo electrónico: secretaria.salud@cucuta.gov.co
Tiempo: 5 meses

PROFESIONAL PSICOSOCIAL(2019-2020)

UT-CEDAVIDA-APOYAR

Desarrollar la estrategia de atención psicosocial a familias víctimas del conflicto armado- PAPSIVI
Jefe inmediato: Andrés Sebastián Gamboa
Teléfono: 3182657052
Correo electrónico: psicosebastian27@gmail.com
Tiempo: 7 meses

OTROS ESTUDIOS

"Derechos de los migrantes en Colombia y garantías para su atención: caso venezolano" curso, 100 horas, julio 2022, diplomado, 120 horas, septiembre de 2023, ESAP

"Construcción de paz y derechos humanos" diplomado, 120 horas, julio de 2023, ESAP.

"Herramientas prácticas para la atención integral desde protección y salud con enfoque de género en contexto de emergencia humanitaria " curso,20 horas, mayo de 2023, CARE.

"Derechos de las personas migrantes y refugiadas, prevención y atención de la violencia basada en género en contextos de emergencias humanitarias" curso, 100 horas, julio 2022, Universidad industrial de Santander.

"La clave es en Derechos Humanos" curso,120 horas, diciembre 2021, OEI.

"Derechos de los migrantes en Colombia y aplicación de garantías en la atención pública para una gobernanza local de migración integral" diplomado, 120 horas, noviembre de 2021, ESAP.

"Prevención de las violencias basadas en género: una estrategia para proteger la dignidad en contextos de emergencia", curso, 10 horas, junio 2021, CORPRODINCO.

EXPERIENCIA LABORAL

TRABAJADORA COMUNITARIA(2018)

Comité Internacional de Rescate-IRC-

Atención psicosocial grupal a mujeres migrantes, población de acogida y retornadas. Jefe inmediato: Edith Guerrero
Teléfono: 3153427429
Correo electrónico: Edith.guerrero@rescue.org
Tiempo: 6 meses

COGESTORA SOCIAL(2016-2017)

Corporación Futuro de Colombia-CORFUTURO

Implementar las acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la estrategia Red UNIDOS
Jefe inmediato: Bárbara Bonilla
Teléfono: 3015836977 Tiempo: 14 meses

TUTORA-FACILITADORA(2014-2015)

Sociedad Colombiana de Estudios para la educación-SCEE-

Orientar el modelo pedagógico A Crecer a jóvenes y adultos.
Jefe inmediato: Solmar Toloza Arredondo
Teléfono: 311 249 1359
Correo electrónico: soltoloza10@hotmail.com
Tiempo: 9 meses

TRABAJADORA SOCIAL(2013)

Corporación Iniciativa de mujeres colombianas por la paz-IMP-

Desarrollar plan de acción mensual según actividades y productos previstos por el equipo de profesionales de trabajo social, desarrollar talleres desde el enfoque de trabajo social para victimas VBG en el marco del conflicto armado, aportar insumos para la construcción de documentos hacia la elaboración del Manual de atención psicosocial.
Jefe Inmediato: Gladys Macías
Teléfono: 310 222 8737
Tiempo: 4 meses

TUTORA-FACILITADORA(2012)

Corporación Infancia y Desarrollo-CID

Orientar el modelo pedagógico en los participantes, enfocado al fortalecimiento de habilidades psicosociales y competencias para el desenvolviendo en la vida familiar, comunitaria y laboral.
Jefe inmediato: Solmar Toloza Arredondo
Teléfono: 311 249 1359
Correo electrónico: soltoloza10@hotmail.com
Tiempo: 5 meses

REFERENCIAS FAMILIARES

DIEGO FERNANDO CARRILLO, Arquitecto
Teléfono: 322 226 7383
ELIANA TERESA COTAMO, Técnica AIPI
Teléfono: 320 914 6329

REFERENCIAS PERSONALES

YAQUELINE SANGUINO, Trabajadora Social
Telefono:320 329 2326
SANDRA VARELA, Trabajadora Social
Telefono:313 748 1223





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1968

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-ABR-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00148547-F-0060341385-20090131 0009764149A 1 7020002268

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Extensión Cúcuta

Confiere el título de

Trabajadora Social

A AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL

con cédula de ciudadanía No. 60.341.385 de Cúcuta

y en testimonio se expide el presente Diploma en Cúcuta, a los 21 días del mes de Septiembre de 2013 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Secretario General,

El Director del Programa,

El Rector,

El Director de la Extensión,

El Secretario General de la Extensión,

El Director del Programa en Extensión,

Registrado a Folio No. 024 del Libro de Diplomas 023 Secretaria General de la Universidad

9160

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 5424 DE 23 NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y PERSONERÍA JURÍDICA No.1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972.

EXTENSIÓN CÚCUTA

ACTA DE GRADO No. 017

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2.013, la Universidad Simón Bolívar, otorgó títulos profesionales a los egresados en la Extensión en San José de Cúcuta, por lo anterior otorga a:

AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL

Con la C.C. ***No. 60341385****, expedida en* ***CÚCUTA;*** *por haber cumplido los requisitos exigidos y aprobado los cursos de pregrado, el título de*

TRABAJADORA SOCIAL

Luego de tomado el juramento de rigor al graduando, se le hizo entrega del diploma correspondiente, distinguido éste con el ***No. 9160,*** *debidamente firmado y registrado.*

En constancia se expide y se firma la presente Acta; FDO. ***RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ,*** *Secretario General.*

Es fiel copia de su original

RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Barranquilla, 21 de septiembre de 2013.

122614

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional.
y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Aideé Esmir Duarte Villamil

Identificado con C.C. 60.341.385 y número de Registro SNP VG9610198051 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 8 de Junio de 1996, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 de 1993

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 4 de Septiembre de 1996

DIRECTOR ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 1219

DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

8 Y 9 DE JUNIO DE 1996

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1o. -Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo exámen.

NOMBRE

DUARTE VILLAMIL AIDEE ESMIR

IDENTIFICACION 60341385 REGISTRO SNP VG961 0198C51

ARTICULO 2o. -Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, expídanse dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 3o. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) LUIS CARLOS MU#OZ URIBE

Director ICFES

(Fdo.) MAGDALENA MANTILLA CORTES

Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.)

Secretario General

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES.

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS.

NO REQUIERE FIRMA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ENTIDAD
0163798 - ART. 31 DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995

05-96

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 237256014-I



Registro: 60.341.385
Nombres: Aidee Esmir
Apellidos: Duarte Villamil
Inscripción: 24 de enero de 2014
Vigencia: 24 de enero de 2024

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772372560141933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL identificada con cédula de ciudadanía número 60341385 de San José De Cúcuta, se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 60341385 con código interno 237256014 y con fecha de inscripción 24 de Enero de 2014, resolución de inscripción 0344 del 31 de Enero de 2014.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código 270eGcddQm en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL
C.C 60.341.385

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO DERECHOS DE LOS MIGRANTES EN COLOMBIA Y GARANTÍAS PARA SU ATENCIÓN: CASO VENEZOLANO

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander entre el 25 de Julio y el 7 de Septiembre de 2023

Con una intensidad de 120 horas, Se expide en CÚCUTA, N. DE S., el 12 de Septiembre de 2023

A. SANTIAGO LEÓN PINEDA
Director Territorial (E) Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: f96b7913-16e8-4c65-b12c-937ed1ff7109

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL
C.C 60.341.385

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander entre el 13 de Junio y el 20 de Julio de 2023
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en CÚCUTA, N. DE S., el 24 de Julio de 2023

A. SANTIAGO LEÓN PINEDA
Director Territorial (E) Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: cef772fd-c167-4946-b3ec-aa7aed54ec50

Cofinanciado por la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

FUNDACIÓN Mujer & Futuro

CERTIFICAN QUE:

Aidee Esmir Duarte Villamil

CC 60341385

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO:

"Herramientas prácticas para la atención integral desde protección y salud con enfoque de género en contextos de emergencia humanitaria".

Realizado en mayo del 2023, con una duración 20 horas"

Catalina Vargas
Directora País
CARE

Johana Durán
Directora
Fundación Mujer y Futuro

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL** identificado(a) con cédula de ciudadanía **60341385,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 9 de abril del 2025 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que, revisado los archivos de contratos que reposan en la Secretaría de Salud, se establece que la señora **AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL,** identificado con cedula de ciudadanía No**. 60,341,385** celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con el municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO No. 1354 de 2024

OBJETO: 2024C-168 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL CON EXPERIENCIA EN ATENCION A POBLACIONES VULNERABLES PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE PROGRAMA Y/O PROYECTO FORTALECIMEINTO DE PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Participar en la evaluación de la calidad de los servicios prestados a las poblaciones vulnerables por parte de las entidades conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social Colaborar en campañas de salud comunitaria, promoviendo la participación de las familias en actividades preventivas y educativas.
Identificar y evaluar las necesidades de salud específicas de la población vulnerable, considerando factores como la edad, género, etnia, nivel socioeconómico y condiciones de vida.
Colaborar en la planificación e implementación de intervenciones de salud adaptadas a las necesidades particulares de la población vulnerable.
Realizar visitas domiciliarias para evaluar el entorno y las condiciones de vida de la población vulnerable, y realizar gestión intersectorial.
Coordinar la atención de salud para individuos o comunidad, asegurándose de que reciban servicios de manera integral y oportuna.
Proporcionar apoyo profesional a individuos y comunidad que enfrentan desafíos adicionales debido a su vulnerabilidad Trabajar en estrecha colaboración con otros programas de salud y organizaciones comunitarias para abordar las diversas necesidades de la población vulnerable.
Facilitar grupos de apoyo para crear un sentido de comunidad y compartir experiencias entre individuos que enfrentan situaciones similares

Proporcionar capacitación al personal de salud y otros profesionales para sensibilizarlos sobre las necesidades específicas de las poblaciones vulnerables y brindar atención culturalmente competente Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las intervenciones y ajustar estrategias según sea necesario.
Coordinar la atención y los servicios para casos individuales, asegurando que se aborden de manera integral las necesidades específicas de cada persona.
Recopilar, analizar y utilizar datos demográficos para comprender mejor las tendencias y necesidades específicas de las poblaciones vulnerables.
Garantizar el abordaje de manera efectiva entre las diversas dimensiones de las necesidades de las poblaciones vulnerables.
Realizar directorio de organizaciones y entidades que atiendan a las poblaciones vulnerables Asegurarse de que las instituciones que atienden las poblaciones vulnerables cumplan con todas las normativas y regulaciones.
Mantener actualizado las bases de datos de cada una de las poblaciones vulnerables Realizar entrevistas o encuestas para recopilar información directa de las poblaciones vulnerables Gestionar construcción del Plan Territorial de Salud y garantizar el cumplimiento del Plan de Acciones salud de la Dimensión de poblaciones vulnerables El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico. C

FECHA DE INICIO: 21 de marzo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 20 de agosto de 2024

DURACIÓN: 5 MESES

SUPERVISOR DEL CONTRATO: FRANKLIN ALEXIS HERNANDEZ PEÑALOZA

SE EXPIDE EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA A LOS (12) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 A SOLICITUD DEL INTERESADO, CON RADICADO INTERNO No 2024102000850562 Y ESTAMPILLA No. WM00905397



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud Municipio de San José de Cúcuta

Proyecto: Carolina Panesso Forero, Profesional de Apoyo- OPS

06 de julio de 2023
Bogotá , Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comité Internacional de Rescate IRC (siglas en inglés), con NIT: 830086295-6 certifica que **DUARTE VILLAMIL AIDEE ESMIR** identificado(a) con **Cedula de Ciudadanía** no. **60341385**, laboró en nuestra organización en el cargo de **OFICIAL GESTION DE CASOS**, mediante contrato laboral a término fijo renovable en los periodos comprendidos desde el **05 de octubre del 2020** hasta el **30 de junio de 2023**, con un salario mensual de **$3,712.500** y sede de trabajo en la oficina de **CUCUTA**.

Las funciones desempeñadas por la trabajadora como **OFICIAL GESTION DE CASOS**:

- Adherirse a los principios rectores de la gestión de casos de VBG, abuso, explotación, negligencia, a lo largo de todo el manejo de casos e intervenciones psicosociales. Esto incluye garantizar la confidencialidad de los sobrevivientes y respetar sus deseos y decisiones.
- Desarrollar la gestión de casos apropiada para la edad y género, incluida la evaluación de las necesidades del cliente; asesoramiento básico de crisis (y en algunos contextos asesoramiento individual adicional); desarrollo de planes de acción con clientes; apoyo a los clientes en la búsqueda de servicios y soporte.
- Brindar servicios a NNA y Adultos sobrevivientes de VBG, incluida la gestión de casos, así como la determinación del mejor interés, el compromiso apropiado para la edad y la toma de decisiones por los sobrevivientes, y el análisis de No Hacer Daño.
- Dirigir servicios emocionales grupales apropiados para la edad y Género, especializados que se brindarán a Beneficiarios vulnerables.
- Trabajar con el movilizador comunitario, para intercambiar información y garantizar que los programas de IRC respondan a las necesidades cambiantes de las comunidades.

- Trabajar en conjunto con el/los oficial psicosocial/es del programa o los asistentes psicosociales para responder a las necesidades cambiantes enfocándose en la prevención de las violencias basadas en género.
- Identificar las preocupaciones relacionadas y apoyar el cumplimiento de los protocolos de remisión de casos y los principios rectores de protección y presentar estas inquietudes al Gerente de protección niñez y educación y/o Gerente de Protección y empoderamiento de mujeres.
- Mantener relaciones de trabajo efectivas con las partes interesadas relevantes, incluidos los líderes comunitarios y otros socios implementadores.
- Completar los informes de actividades mensuales, de acuerdo con la orientación proporcionada por los Gerentes de protección.
- Mantener archivos de casos detallados y confidenciales en línea con las mejores prácticas reconocidas.
- Contribuir a informes mensuales.
- Comunicación directa y efectiva con otros asistentes sociales y proveedores de servicio como parte de la conducción individual de casos.
- Asistir regularmente a reuniones de gestión de casos a nivel de campo.
- Contribuir al desarrollo de la dirección estratégica y operativización de los programas de IRC en Norte de Santander.
- Coordinar con personal de otras áreas en IRC (ej. ERD, Salud y WPE) a nivel de campo.
- Apoyar la detección de necesidades, diseño de respuestas y formulación de proyectos para atender las necesidades de NNA, mujeres y adolescentes afectadas por la crisis venezolana.
- Mantenerse actualizado e informado de desarrollos en su campo de acción, en materia de protección y educación, que afecte la población meta.
- Representar a IRC en espacios de protección y educación cuando sea delegado.
- Diligenciar la lista confiable de verificación y reportar cualquier problema al Jefe inmediato.
- Llevar registro de la información necesaria, durante y después del examen de capacitación, así como las discusiones de grupos focales.
- Monitorear consistente y proactivamente/evaluar la seguridad y protección de los equipos de campo; reportar rápidamente inquietudes o incidentes a la administración de IRC, en enlace con

los líderes comunitarios y otros grupos externos según sea necesario para mantener/mejorar el entorno de seguridad de los programas de IRC.

- Otras tareas, según lo asignado por el jefe inmediato, para habilitar y desarrollar los programas de IRC.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado (a) el **06 de julio de 2023**.

Cordialmente,

Judy Botina Jiménez
Gerente Senior de Recursos Humanos
Comité Internacional de Rescate IRC

República de Colombia E Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO** **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**	**VERSION:** 1 **FECHA:** SEPTIEMBRE 2020
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

LA SECRETARÍA DE SALUD

HACE CONSTAR QUE:

AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL, identificada con la C.C. No. 60341385 expedida en Cúcuta, cumplió a cabalidad con el objeto contractual pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, tal como se relaciona a continuación:

No. CONTRATO:	0330
FECHA CONTRATO:	04 MARZO DEL 2020
ACTA DE INICIO:	05 MARZO DEL 2020
DEPENDENCIA:	PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON EXPERIENCIA ATENCION A VICTIMAS OARA APYAR EL DESARROLODE LA DIMENSION Y/O PROYECTO.
JEFE DE ÁREA:	LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO
JEFE INMEDIATO:	HERNANDEZ PEÑALOZA FRANKLIN
ACTA DE FINALIZACIÓN:	04 AGOSTO 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON EXPERIENCIA ATENCION A VICTIMAS OARA APYAR EL DESARROLODE LA DIMENSION Y/O PROYECTO; GESTIO DIFERENCIALDE POBLACIONES VULNERABLES (PAPSIVI) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSSE CUCUTA.

ACTIVIDADES:

El informe de actividades y los documentos relacionados en la presente Acta reposan en el expediente del Contrato que se encuentra en la Secretaria de Salud.

1. Desarrollar, implementar y hacer seguimiento y evaluación al modelo de atención en salud con enfoque intercultural, debidamente concertado con los grupos étnicos.
2. Fortalecer las capacidades de los líderes y sus comunidades étnicas en la promoción de la salud prevención primaria, vigilancia y control sanitario.
3. Coordinar con las EAPB e IPS para promover el acceso a los servicios de atención integral.

4. Participar en las diferentes mesas y comités donde se identifiquen las diferentes barreras de acceso a los servicios de salud e identificar la oferta institucional, se deben establecer compromisos con los diferentes sectores y Secretarias de despacho y realizar los respectivos seguimientos a esos compromisos.
5. Identificar las poblaciones de grupos étnicos no afiliadas y priorizarlas al régimen subsidiado garantizando el aseguramiento al SGSSS.
6. Coordinar con las demás instituciones de salud la organización de la celebración del Día Mundial de la mujer indígena 5 de septiembre, Día internacional de la raza 12 de octubre.
7. En el empoderamiento de sus deberes y derechos en salud, entornos saludables y participación social.
8. Apoyar la construcción de la caracterización y de los indicadores de salud de cada Apoyar la focalización de los grupos étnicos y de Género organizados a través de Asociaciones, capacitando a sus líderes una de las poblaciones especiales y entregar informe de ello.
9. Apoyar el monitoreo y evaluación a EAPB y ESE IMSALUD del proceso acceso de la atención integral en salud de la población vulnerable
10. Apoyar la capacitación del personal de salud sobre la humanización de los servicios prestados a las poblaciones vulnerables.
11. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los líderes y sus comunidades étnicas en la promoción de la salud prevención primaria, vigilancia y control sanitario.
12. Gestionar con las instituciones el acceso a la atención efectiva en salud con atención humanizada y de calidad a la población migrante.
13. DE salud y presentar un informe para las entidades de control. Realizar visitas a las IPS a fin de resuelve; Coordinar con las diferentes dimensiones de Salud Pública para el desarrollo de acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables
14. Coordinar con las diferentes dimensiones de Salud Pública para el desarrollo de acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables
15. Apoyar en el momento que se requiera a los demás profesionales del equipo para la intervención de las poblaciones vulnerables.
16. Asistir a reuniones, comités y demás espacios institucionales para apoyar la construcción del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud.

República de Colombia E Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO** **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**	**VERSION:** 1 **FECHA:** SEPTIEMBRE 2020
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

Igualmente, el contratista en mención, realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensión y ARL) , de conformidad con lo señalado EN EL DECRETO 1273 DEL 2018 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO2.2.1.1.1.7, Se adiciona el titulo 7 a la parte 2 del libro 3 del decreto 780 del 2016, único reglamentario del sector salud y protección social en relación al pago y retención de aportes al sistema de seguridad integral y para fiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 del 2015, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1, Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a los nueve (18) días del mes de septiembre de 2020.

GYANNY FABRICIO MORENO FITZGERALD
Asesor Financiero y Tributario
Secretaría de Salud Municipal

Proyectó: Mayerlin Torres.
Contratista Profesional de Apoyo

UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR

CERTIFICA:

Que la señora Aidee Esmir Duarte Villamil, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.341.385, prestó sus servicios profesionales desde el 23 de Julio de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, mediante un contrato civil de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL – GRUPO 1**, en el marco del convenio No. 0572 de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI).

Sus obligaciones contractuales fueron:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Verificar si las víctimas que van a participar en alguna de las modalidades de atención en el marco de este contrato, han participado previamente en cualquier otro programa de atención psicosocial y de ser así reportar al asesor psicosocial para determinar si es necesaria una nueva atención y tramitar la respectiva autorización ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y salud Integral.
- Realizar semanalmente el cargue de las atenciones psicosociales de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Cargar semanalmente en el aplicativo el PDF de la sesión de acercamiento y reconocimiento y de la sesión de cierre, durante la semana que corresponda.
- Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar al finalizar cada ciclo, toda la gestión documental recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos de archivo entregados por el MSPS. La gestión documental hace referencia a las carpetas de los planes de atención a las víctimas, según la modalidad de atención al Asesor Psicosocial y/o Asesor de Gestión Territorial cumpliendo a cabalidad con los lineamientos de archivo entregados por el MSPS.
- Mantener una comunicación constante respetuosa y asertiva con el equipo articulador.
- Presentar un cronograma y un reporte semanal de atenciones al asesor psicosocial, con base en los cuales se medirá el cumplimiento de sus metas.
- Participar mínimo una vez al mes en las reuniones de asistencia técnica que convoque el equipo articulador.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Las Obligaciones generales fueron:

- Presentar de forma oportuna los informes de actividades requeridos en los plazos y condiciones señalados por EL MINISTERIO y LA UNIÓN TEMPORAL.
- Reportar de manera inmediata a la UNIÓN TEMPORAL y/o al profesional asignado/a para tal fin cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Brindar trato respetuoso y adecuado al grupo de profesionales que lo acompañan en el cumplimiento del contrato y de las obligaciones.
- Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según los lineamientos del MINISTERIO y de la UNIÓN TEMPORAL.
- Participar en las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado/a.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UNIÓN TEMPORAL y/o el profesional asignado/a para tal fin.
- Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO y de LA UNIÓN TEMPORAL, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier motivo adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el MINISTERIO o la UNIÓN TEMPORAL.
- Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios al MINISTERIO, a la UNIÓN TEMPORAL o a terceros.

Se expide en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

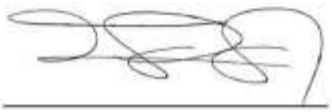
Que nuestro(a) cliente **AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 60.341.385** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 306617366** aperturada el **02 de diciembre de 2014**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **14** días del mes de **agosto** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0306617366**
Cuenta de 16 dígitos: **0306000200617366**
Cuenta de 20 dígitos: **00130306000200617366**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* 01B 00000000 *

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Código Asesor **N0982**

FECHA DE RADICACIÓN: 15 (DÍA) 08 (MES) 2025 (AÑO)

N

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE	2. TIPO DE AFILIACIÓN	3. RÉGIMEN
A. AFILIACIÓN ✔ B. REPORTE DE NOVEDADES	A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia ✔ b) Beneficiario o afiliado adicional; B. Colectiva; C. Institucional; D. De oficio	A. Contributivo X B. Subsidiado

4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	5. TIPO DE AFILIADO	6. TIPO DE COTIZANTE	7. CÓDIGO
SI / NO X	A. Cotizante ✔ B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional	A. Dependiente B. Independiente ✔ C. Pensionado	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES			
PRIMER APELLIDO: DUARTE	SEGUNDO APELLIDO: VILLAMIL	PRIMER NOMBRE: AIDEE	SEGUNDO NOMBRE: ESMIR

9. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. SEXO BIOLÓGICO	12. SEXO IDENTIFICACIÓN
C.N. M.S. R.C. T.I. C.C. C.E. S.C. C.D. A.S. P.T.	60341385	✔ M	✔ M T NB Otro Cual?

13. NACIONALIDAD	14. LUGAR DE NACIMIENTO			15. FECHA NACIMIENTO
COLOMBIANA	COLOMBIA (PAÍS)	NORTE DE SANTANDER (DEPARTAMENTO)	CUCUTA (MUNICIPIO)	13 (DÍA) 09 (MES) 1968 (AÑO)

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA	17. COMUNIDAD INDÍGENA	18. DISCAPACIDAD	19. TIENE ENCUESTA SISBÉN?	20. CLASIFICACIÓN SISBÉN	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	22. ARL
6		SI NO ✔ CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	SI NO ✔ NIVEL GRUPO			

23. AFP	24. IBC	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	26. RESIDENCIA	DIRECCIÓN
Colpensiones	$ 4.711.100			Calle 10A #17-15 centro

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO
	3118877703	duarteaidee668@gmail.com	NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA	IPS
CUCUTA		CABECERA MUNICIPAL ✔ CENTRO POBLADO RURAL DISPERSO RESTO RURAL	13050

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLÓGICO	31. SEXO IDENTIFICACIÓN
T.I. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.		F M	F M T NB Otro Cual?

32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO			34. FECHA NACIMIENTO
	PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DÍA MES AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO			42. FECHA DE NACIMIENTO		
					F M	F M T NB Otro?	PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	DÍA	MES	AÑO
B1		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT										
B2		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT										
B3		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT										
B4		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT										
B5		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT										

| | Datos complementarios del Beneficiario | | | 46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL | 47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? | | 48. CLASIFICACIÓN SISBÉN | | 49. DISCAPACIDAD | | | 50. INCAPACIDAD PERMANENTE | | 51. Datos de residencia | | ZONA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 43. PARENTESCO | 44. ETNIA | 45. COMUNIDAD | | SI | NO | NIVEL | GRUPO | SI | NO | CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD | SI | NO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/ DISTRITO | CABECERA MUNICIPAL | CENTRO POBLADO | RURAL DISPERSO | RESTO RURAL |
| B1 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B2 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B3 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B4 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B5 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
INDEPENDIENTE	N.I. T.I. C.C. C.E. S.C. P.A. C.D. P.T.		INDEPENDIENTE

59. Ubicación					
	DIRECCIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD			
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN		9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR	✔
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN		10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO	
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.	
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS		12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS	
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código:		13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS	
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código:		14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES			

15. TRASLADO	
A) MISMO RÉGIMEN	
B) DIFERENTE RÉGIMEN	
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO	
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE	
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO	
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO	
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.	
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN			
PRIMER APELLIDO: DUARTE	SEGUNDO APELLIDO: VILLAMIL	PRIMER NOMBRE: AIDEE	SEGUNDO NOMBRE: ESMIR

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	62. SEXO BIOLÓGICO	63. SEXO IDENTIFICACIÓN
T.I. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.	60341385	✔ M	✔ M T NB Otro Cual?

64. FECHA NACIMIENTO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD	67. MOTIVO DE TRASLADO Código	68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES
13 (DÍA) 09 (MES) 1968 (AÑO)		15 (DÍA) 08 (MES) 2025 (AÑO)		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi.	X
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	X
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad	
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	X
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	X
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	X
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	X
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos.	X
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE).	X
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.	
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.	

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
T.I. C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.	

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
por: AIDEE DUARTE	

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	MS	RC	TI	CC	CE	SC	PA	CD	AS	PT
Cantidad:					1						

Total 1

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016	
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

Total Anexos 1

nueva eps
Radicado en Proceso

ASESOR COMERCIAL - 3102965675

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL — Código del Municipio: — Código del departamento: — 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES

Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Número del documento de identidad	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN	97. FECHA DE VALIDACIÓN
C.C. C.E. S.C. C.D. P.T.			DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

OBSERVACIONES:

NE

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

VIGILADO Supersalud

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL identificado (a) con R.C. | T.I. | C.C. [X] | C.E. | S.C. | C.D. | P.E. | P.T.

número 60341385 de CUCUTA, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ [X] No []
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ [X] No []
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ [X] No []
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ [X] No []
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ [X] No []

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. _____

y/o correo electrónico: _____

SÍ [] No [X]

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ [] No []

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Evitando impresiones para ser amigable con el planeta SI [] NO []

Cordialmente,

Firma: *por: AIDEE DUARTE*

Tipo ID: CC No. ID: 60341385

Fecha de Solicitud: 15 08 2025

Dirección: Calle 10A #17-15 centro

Tel: 3118877703 Municipio: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A. .

Declaración Juramentada de Convivencia: Declaro que convivo con el(la) Señor(a) _____ Identificado(a) con _____ No. _____ desde el dia _____ del mes _____ del año _____.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: 01 8000 954400
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7022

Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: 01 8000 95 2000
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7051

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: (601) 419 3000
Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A – 66 Piso 2

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA		PRODUCTOR AGROPECUARIO	
8299		Colpensiones	$ $ 4.711.100	SÍ / NO		SÍ / NO	✔

Nivel de Escolaridad									
Ninguno		Secundaria		Normalista	✔	Profesional		Doctorado	
Preescolar		Media académica o clásica (bachillerato básico)		Técnica Profesional		Especialización		Último Grado	
Básico Primaria		Media técnica (bachillerato básico)		Tecnológica		Maestría		Aprobado	

Posición Ocupacional	Patrón/Empleador		Contratista		Trabaja por su Cuenta	✔
Inicio Contrato		Fin Contrato				

SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NIT	C.C.	C.E.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV
			P.A.	T.I.	C.D.		

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	
AVANTE GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	N0982		15 08 2025 CIUDAD Y FECHA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **60341385,** se encuentra afiliado/a desde **24/10/1989** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 14 de 08 de 202_

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Aidee Esmir Duarte Villamil identificado con cedula de ciudadanía N°: 60341385, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: _____

NOMBRE: Aidee Esmir Duarte Villamil

N° De CC: 60341385

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986197842

(415)7707212489984(8020) 000001498619784 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 4 1 3 8 5	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 4 1 3 8 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUARTE	VILLAMIL	AIDEE	ESMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 19 5 26 BRR CARLOS RAMIREZ PARIS

42. Correo electrónico aduarte_13@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 8 7 7 7 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 3 0 9 2 1					3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE VILLAMIL AIDEE ESMIR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Cúcuta

Fecha: 14/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Aidee Esmir Duarte Villamil identificado con cédula de ciudadanía No. 60341385 expedida en Cúcuta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

C.C. 60341385 de Cúcuta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:53:49 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **60341385**
Apellidos y Nombres: **DUARTE VILLAMIL AIDEE ESMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 12:56:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60341385
Código de Verificación	603413852508081256 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278040124

PIB
12:54:57

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60341385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:00:26 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60341385,** Apellidos y Nombres **DUARTE VILLAMIL AIDEE ESMIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 12:58:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60341385** y Nombre: **AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121211626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Corporación Infancia y Desarrollo

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Ardee Esmir Duarte Vallamil, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 6034385, con domicilio principal en la ciudad de Cucuta, dirección Calle 10A #17-15 Belisario en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
		DD/MM/AAAA	

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 14 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA

Nombres y Apellidos Ardee Esmir Duarte Vallamil
Tipo de Documento Cedula de ciudadania
N° de documento 6034385

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**FORMATO** **AUTODECLARACION PEAS**	***FO-ASIGI-96-00*** ***FUMD: 15/08/2024***

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Aidee Esmir Duarte Villamil identificado con número de cédula 60341385 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Cúcuta, el día Catorce (14) de agosto de 2025

Firma:

Nombre: Aidee E. Duarte Villamil

Cedula: 60341385

Certificate of Completion

AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

5 de abril de 2025

HA0J8WVEE9

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Aidee Esmir Duarte Villamil	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 60341385	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Cúcuta
FECHA DE NACIMIENTO: 13/09/1968	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3118877703
LUGAR DE NACIMIENTO: Cúcuta	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST

Se ha registrado tu respuesta.

Este formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo.
¿Parece sospechoso este elemento? Informe

Google Formularios

AGESO

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-03

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Particular.
Nombre:	AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL	Documento:	CC 60341385
Fecha de nacimiento:	1968-09-13	Lugar de nacimiento:	Cucuta (Norte de Santander)
Edad:	56 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	AV 19#5-26 EL DESIERTO	Municipio:	CUCUTA
Teléfono:	3118877703	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	LUIS ORLANDO VILLAMIZAR (PAREJA)	Teléfono:	3103377230
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene
Audiometría:	NO REALIZADA.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL con documento de identificación No. 60341385 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL PSICOSOCIAL del sector económico Particular.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MAYLIN REY
Medico Especialista
Tarjeta profesional 10909888888
Licencia de salud ocupacional
Resolución 0847 del 23 de febrero 2023

Firma para identificación de usuario
AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL
Documento: 60341385

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

AGESO

EXAMEN DE OPTOMETRIA No. 60341385

Fecha: 2025-04-03

1. INFORMACIÓN GENERAL

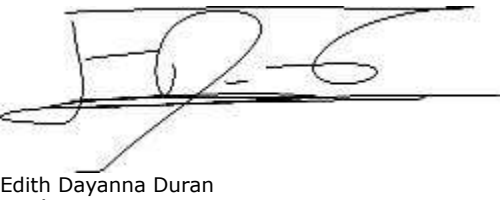


Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Particular.
Nombre:	AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL	Documento:	60341385
Fecha de nacimiento:	1968-09-13	Lugar de nacimiento:	Cucuta (Norte de Santander)
Edad:	56 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	AV 19#5-26 EL DESIERTO	Municipio:	
Teléfono:	3118877703	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	EPS:	NO SABE
Responsable:	LUIS ORLANDO VILLAMIZAR (PAREJA)	Teléfono:	3103377230
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

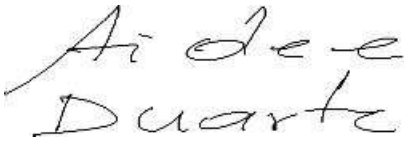
CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	-2.25	-0.75	0 grados	20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	-2.25	-0.75	0 grados	20/20	0.50 m
Adición					

- Distancia pupilar:
- Distancia nasopupilar ojo derecho:
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:
- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de los lentes:
- Uso recomendado de los lentes:
- Tipo de lentes recomendado:
- Remisiï¿½n a la EPS:
- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)



Edith Dayanna Duran
Optómetra especialista
TP 63550122
Resolución 1704 del 24 abril 2024



Firma para identificación de usuario
AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL
Documento: 60341385

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: carlos.pacheco
Fecha: 2025-04-03 Hora: 16:00

AGESO

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 60341385

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Fecha:	2025-04-03
Nombre:	AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL	Documento:	60341385
Edad:	56 años	Género:	Femenino
Ocupación:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Teléfono:	3118877703
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N	Diabetes	N	Otitis media	N	Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N	Epilepsia	N	Otorrea	N	Reumatológicos	N
Alergias	N	Labio y paladar hendido	N	Ototóxicos	N	Sordera familiar	N
Amigadalitis	N	Mareos	N	Patología infecciosa	N	Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N	Meningitis	N	Patología viral	N	Vertigos	N
Cirugías de oido	N	Otalgia	N	Trauma craneo encefálico	N	Otros	P

Observaciones: Otros: Rinitis

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

No refiere antecedentes de exposición no ocupacional a ruido.

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

No refiere antecedentes de importancia de exposición ocupacional a ruido

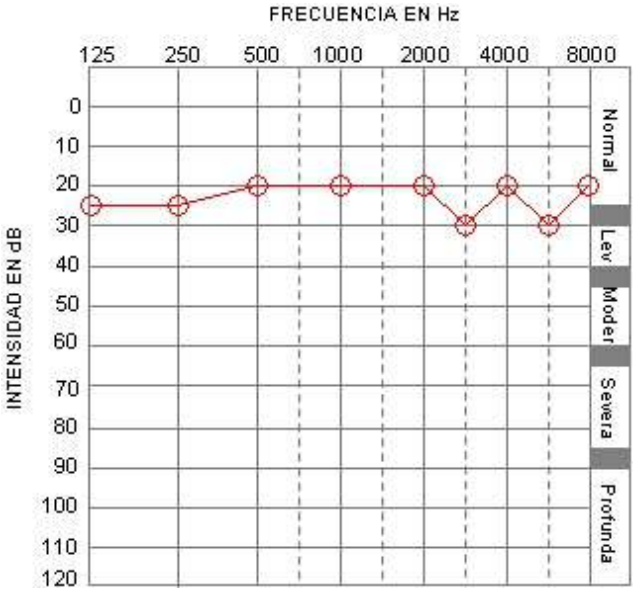
5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón	N	Conductos	N	Tímpanos	A	Lóbulos	N

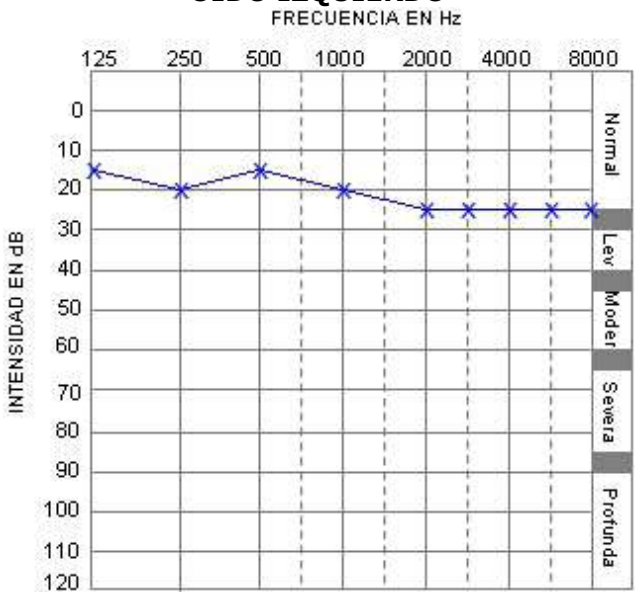
Ampliación de hallazgos: Tímpanos: Perforación de la membrana timpánica en O.D

6. AUDIOMETRIA TONAL

OIDO DERECHO



OIDO IZQUIERDO



	PROMEDIO (Frec. 500-1k-2k-3k)	CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
Oído derecho:	23	A	Normal excelente
Oído izquierdo:	21	B	Normal bueno
CLASIFICACION S.A.L.:	B	Casi normal	
PRESBIACUSIA:	15 dB		

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

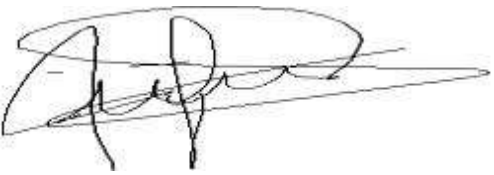
Audición normal oído derecho con descenso leve en la frecuencia de 3000-6000 Hertz. Audición normal oído izquierdo.

8. RECOMENDACIONES

Descanso auditivo extralaboral.

9. OBSERVACIONES FINALES

En el sistema no registran audiometrias, que permitan realizar correlación.



ERIKA LISSETH MORA GARZA
Fonoaudióloga
Registro 54-2225/2014
Licencia de salud ocupacional
Resolución 001557 de 2017



Firma para identificación de usuario
AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL
Documento: 60341385

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: carlos.pacheco
Fecha: 2025-04-03 Hora: 16:00

AGESO

EVALUACION OCUPACIONAL DE LA VOZ No. 60341385

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Fecha:	2025-04-03
Nombre:	AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL	Documento:	60341385
Fecha de nacimiento:	1968-09-13	Lugar de nacimiento:	Cucuta (Norte de Santander)
Edad:	56 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	AV 19#5-26 EL DESIERTO	Ciudad:	Cucuta
Teléfono:		Ocupación actual:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL



INFORMACIÓN LABORAL

Número de horas que trabaja por semana: 1
Tiempo laborando como profesional de la voz (años): 12

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA

1. Fuma?	No	15. Ha presentado reflujo gastro-esofágico y/o gastritis?	No
2. Consume bebidas alcohólicas?	No	16. Ha sufrido traumas de cabeza o cuello?	No
3. Consume bebidas oscuras? (tinto, cocacola)	No	17. En ocasiones presenta dificultades para respirar?	No
4. Consume alimentos irritantes?	No	18. Considera que tiene una postura inadecuada en cuello y espalda?	No
5. Hace siesta luego de alimentarse?	Si	19. Presenta sensación de cuerpo extraño en la garganta?	No
6. Grita con frecuencia?	No	20. Se pone disfónico o afónico de manera continua? (Ronquera)	No
7. Siente molestias después de usar su voz?	No	21. Ha presentado alteraciones a nivel auditivo?	No
8. Utiliza su voz para cantar?	No	22. Utiliza la voz en ambientes ruidosos?	No
9. Realiza algún deporte?	No	23. Habla por teléfono durante mas de 40 minutos?	No
10. Ha presentado laringitis en forma contínua?	No	24. Familiares con antecedentes de cáncer de garganta?	No
11. Ha presentado amigdalitis o lo han operado de las amígdalas?	No	25. Imita voces?	No
12. Ha presentado alergias respiratorias?	No	26. Ha laborado siempre como profesional de voz?	No
13. Los cambio climáticos afectan su voz?	Si	27. Ha recibido tratamiento para alteraciones en la voz?	No
14. Presenta cambios en su voz durante el periodo menstrual?	No	28. Ha tenido alguna cirugía	Si

AMPLIACION DE LAS RESPUESTAS Y OBSERVACIONES

RESPIRACION

Modo respiratorio	Nasal
Ritmo	Constante
Tipo respiratorio	Toraxico
Permeabilidad nasal	Ambas narinas
Coordinación Neumofónica	Adecuada
Tiempo respiratorio (por minuto)	20

VOZ

Perfil vocal	Hiper-nasalidad, Intensidad fuerte, Bradilalia
Caracteristicas de resonancia	Fatiga: No Esfuerzo: No Inspiraciones audibles: No Escape de aire al fonar: No

IMPRESION DIAGNOSTICA

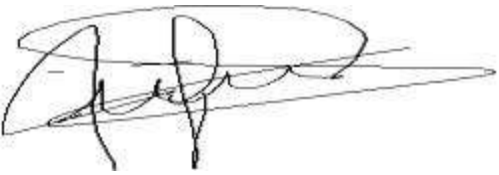
Comportamiento vocal dentro de parámetros de normalidad

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consumir sorbos de agua al clima durante la jornada laboral.
Evitar carraspear para aclarar la voz.
Procure no gritar, imitar voces y hablar en sitios ruidosos.

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

CuÃdese de los cambios bruscos de temperatura tanto en alimentos como en el clima.
Realice periodos de descanso conversacional durante su jornada laboral.
Consuma al mÃnimo alimentos picante o irritantes.
Evite el humo, el cigarrillo y los contaminantes en general.



ERIKA LISSETH MORA GARZA
Fonoaudióloga
Registro 54-2225/2014
Licencia de salud ocupacional
Resolución 001557 de 2017



Firma para identificación de usuario
AIDEE ESMIR DUARTE VILLAMIL
Documento: 60341385

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: carlos.pacheco
Fecha: 2025-04-03 Hora: 16:01

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Alice Gsmir

Apellidos: Duarte Villamil

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 60341385

Fecha de nacimiento: Día 1 2 Mes 0 9 Año 1 9 6 8

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	02-06-21	PFIZER	FA5963	Vacunorte	A. IRICO	1093886891
	2	24/07/21	PFIZER	212358A	CLINICAL HOUSE 320 496 7212	Carmen Alicia Llanes C. AUXILIAR DE ENFERMERÍA C.C 60353876	
		25-02-22	Pfizer	210963	Ocaña 407.001.041-4 VACUNACIÓN	Xiomara Ramirez AUXILIAR DE ENFERMERIA COD. 003380	

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Aidee Esmir

Apellidos: Duarte villamil

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 60341385

Fecha de nacimiento: Día. 13 Mes 09 Año 1965

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	2 Mf 1	17/12/22	moderna	001DU1A	CLINICAL HOUSE 320 496 7212	Cardiel Pardo C.C 10[illegible] Aux. de Enfermería	[illegible]
	2						

VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE / LABORATORIO	FIRMA	VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE / LABORATORIO	FIRMA
TOXOIDE TETÁNICO	1	02 OCT 2020	2020008498		TRIPLE VIRAL	1			
	2		02/11/2020		VARICELA	1			
	3					2			
	Refuerzo				HERPES ZOSTER	Única			
HEPATITIS B	1	02 OCT 2020	UA19007		DPT ACELULAR	1			
	2		02/11/2020			Refuerzo			
	3				MENINGOCOCO	1			
	Refuerzo					Refuerzo			
HEPATITIS A	1				NEUMOCOCO	1			
	2					Refuerzo			
FIEBRE AMARILLA	Única	02 OCT 2020	B3102AV		INFLUENZA	Anual			

. VACUNACION .

Cruz Roja Colombiana

Seccional Norte de Santander

NIT. 890.500.646-2

Teléfono: (7) 572 5600 Ext: 104 - 106
Av. 2 #19-52 Barrio Blanco, Cúcuta - Colombia.
E-mail: salud@cruzrojands.org
vacunación@cruzrojands.org

CRUZ ... VACUNACION

CARNET DE VACUNACIÓN NACIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS: Andee Esmir Ducirte

FECHA DE NACIMIENTO: 13/09/98 **SEXO:** F

No. IDENTIFICACIÓN: 1093413885 **NACIONALIDAD:** colombiana

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Firma: _____

Nombre Completo: Aidee Esmir Duarte

C.C: 60341385

Fecha: 14/08/2025

Lugar: Cúcuta

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025